

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	» 60	> 40
Edictos y anuncios: línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Grupo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de Educación Nacional

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1954, se ha aprobado el proyecto de obras de terminación de la Escuela de Trabajo de Oviedo, provincia de ídem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 27 de octubre de 1954, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 27 de septiembre de 1954, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 21 de octubre de 1954, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de diez mil setecientos cuarenta y dos con noventa y seis pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana du-

rante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas treinta y siete mil ciento cuarenta y ocho con treinta y siete.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 21 de septiembre de 1954. — El Subsecretario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los

materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excm. Diputación provincial durante el período comprendido entre las sesiones de julio y septiembre de 1954.

Mes de julio

Día 27.—Aprobando las Bases para becas de Enseñanza Media, Superior y Artística.

Creando una beca de Enseñanza Superior para hijos de funcionarios.

Donativo de 1.000 pesetas a la Cofradía de La Balesquida.

Ayuda económica de 1.000 pesetas a D. José Manuel Fueyo, de Gijón, para viaje de estudios a Bélgica.

Idem de 1.000 para Monumento al Dr. Fleming, al Ayuntamiento de Gijón.

Idem de 1.500 al Centro Asturiano de La Coruña, para un programa musical.

Día 29.—Trofeo de 150 pesetas al Concurso de Camineros de la Sociedad La Laguna, de El Entrego.

Idem de 150 pesetas al concurso de Brigadas de Salvamento de la Sociedad Nuestra Señora de las Nieves, de Caborana.

Mes de agosto

Día 3.—Devolución de fianzas al Contratista D. Pedro Ansa Buergo, de la C^a provincial de la Cajiga a Celorio, y del C. V. de Pendueles a La Borbolla.

Día 9.—Ingreso en el Asilo de Ciaño, de los ancianos Ceferino Cueto, de Ponga; Ramona Piquero, de Siero y Regina Toyos, de Arriendas.

Día 11.—Pensión de viudedad y gastos de sepelio y lutos a doña Luisa González, viuda de un Peón caminero.

Idem a doña Luz González, viuda de un Practicante.

Día 12.—Aprobando cobro mancomunado de la tasa de rodaje con varios Ayuntamientos.

Devolución de fianza al Recaudador interino de Posada de Llanes, D. León Casariego.

Día 16.—Trofeo de 150 pesetas al Club de Caza y Pesca de Gijón. Ingreso en la Casa de Caridad de Felipe Alvarez, de Piloña.

Día 30.—Ingreso en el Asilo de Ciaño, de Lorenza García, de Ujo.

Mes de septiembre

Día 1.—Donativo de 1.000 pesetas como donativo al Homenaje al Sr. Cura Párroco de Pola de Gordón, con motivo de sus Bodas de Oro Sacerdotales.

Día 6.—Auxilio económico de 200 pesetas para una Peregrinación Sindical a Compostela.

Subvención de 10.000 al Festival Aéreo del Real Aeroclub de Oviedo, con motivo de San Mateo.

Día 13.—Trofeo de 1.500 pesetas para Tiro de Pichón y de 250 pesetas para Tiro al Plato, a la S.O.F., para las fiestas de San Mateo.

Idem de 200 pesetas al Ayuntamiento de Nava, fiestas de San Bartolomé, para Tiro al Plato.

Idem de 200 pesetas a la Sociedad de Festejos del Santísimo Cristo de Candás, para competiciones deportivas.

Subvención de 3.000 pesetas al Club de Mar de Villaviciosa para la "X Regata de Piraguas Ría de Villaviciosa".

Considerar los estudios de Apajador como de Enseñanza Media, para optar a becas.

Convocar concurso - oposición para la beca de Enseñanza Superior para hijos de funcionarios.

Elevando los topes económicos

para las becas de Enseñanza Media al señalado para Enseñanza Superior, y estos últimos 3.000 pesetas más en cada categoría.

Día 14.—Ingreso en la Residencia provincial de los niños Luis y Lorenzo Dacosta López, de Moreda-Aller.

Día 15.—Adquisición de entradas para la temporada de Opera, por un importe de 9.550 pesetas.

Día 16.—Adquisición de entradas para Corrida Benéfica a beneficio de los Asilos de Ancianos de la provincia, por un importe de 16.500 pesetas.

Ingreso en el asilo de Ciano de José Martínez González, de Villayón, y de María Alvarina Priede, de Piloña.

Idem en el asilo de Avilés de la anciana María del Carmen Torres, de Peñamellera Alta.

Oviedo, 20 de septiembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

—:—

Acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación provincial en su sesión del día 22 de septiembre de 1954.

SECRETARIA

Se aprueban las actas de las sesiones del mes de julio y del día 20 del actual.

Se señala el día 21 de octubre y hora de las cuatro y media de la tarde para la próxima sesión.

El Pleno queda enterado del agradecimiento de la familia del fallecido Excmo. Sr. General D. José María Fernández Ladreda, por la solemnidad de las honras fúnebres prestadas por la Excm. Diputación, y se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación a todos los que con su desinteresado esfuerzo colaboraron en las mismas.

Se aprueba una aclaración a la letra A. de la instrucción dictada para la aplicación de la Ordenanza del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Se aprueban las resoluciones presidenciales durante el período comprendido entre la sesión del mes de julio y la presente.

Se aprueban las bases generales de la convocatoria del primer Concurso de Cooperación provincial a obras y servicios municipales.

PROPIEDADES Y DERECHOS

El Pleno queda enterado de comunicación del Ministerio de Educación Nacional aceptando el ofrecimiento de la Excm. Diputación de contribuir con la cantidad de un millón quinientas mil pesetas para las obras e instalaciones de la nueva Escuela

la Normal del Magisterio de Oviedo.

PERSONAL

Se acuerda aprobar una rectificación de la pensión de viudedad del que fué Depositario de la Excm. Diputación D. José Cuesta Fernández, elevándose la citada pensión a 19.806,75 pesetas, correspondiendo a la Diputación 14.966,55 pesetas, y al Ayuntamiento de Mieres 4.840,19 pesetas.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Se aprueban los siguientes anticipos reintegrables en aplicación de La Ley de Colonización de Interés Local: A D. Enrique Gorostiaga Curieses, de Oviedo, para un gallinero, 3.058,12 pesetas; a D. Joaquín Díaz Menéndez de Porceyo-Gijón, para un gallinero, 3.058,12 pesetas; a D. Rufino Méndez García, de Cadavedo-Luarca, para un establo, pesetas 20.692,51; a D. Augusto Díaz Ordóñez, de Villabona-Llanera, para una casa vivienda, 12.000 pesetas; a D. Braulio Cuevas Díaz, de Argandenes-Infiesto, para un establo, 11.942,48 pesetas; a doña Encarnación Blanco Meana, de Mestas-Infiesto, para un piso de una vivienda, 4.728,25 pesetas; a D. Germán Quintana Noriega, de Sueiro-El Franco, para un establo, 11.015,88 pesetas; a don Francisco Villar López, de Barros-Castropol, para regadío en una finca, 2.219,28 pesetas; a don Ricardo Alvarez Pire, de Pravia, para un establo, 14.348,61 pesetas, y a D. Florentino Rodríguez Fernández, de Manzaneda-Gozón, para un establo, 10.314,75 pesetas.

FOMENTO Y CONSTRUCCIONES

Se aprueba la relación para la formación del Plan de C. V. y que se envíe a los señores Diputados para su estudio.

Se acuerda la ejecución por concierto directo de las obras del Puente de Los Pilares, sobre el Narcea.

Se acuerda la ejecución por concierto directo de las obras del camino de Somines a la Ca de San Sebastián a La Coruña.

Se autoriza a la Sección de Vías y Obras provinciales para realizar por administración las obras del canal de la Central de Ibias.

Se desestima petición del Ayuntamiento de Vegadeo de cesión de los 100 primeros metros de la Ca provincial de Vegadeo a Taramundi.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Aller de cooperación para la pa-

vimentación de un trozo del C. V. de Bóo.

INTERVENCION

Se aprueba un informe sobre recursos de nivelación de presupuestos.

Igualmente varios informe de Hacienda.

Fuera del orden del día

Seguidamente y con carácter de urgencia se tratan los asuntos siguientes:

Se aprueban los siguientes proyectos de construcciones de C. V.: De Argañoso a Peón y de Alto de Piedrafita a Ovanes y Cermoño.

Se aprueba igualmente la liquidación de las obras del C. V. de Peruyera a Grandarrasa.

Se acuerda incluir en el primer Plan de C. V. la construcción del de San Antonio de la Barraca a Sangreña, con la aportación del 75 por 100 del presupuesto por el Ayuntamiento de Pravia.

Se acuerda que por la oficina Técnica de Construcciones Civiles se redacten las bases para el Concurso reglamentario de adquisición de un grupo electrógeno con destino al Hospital Psiquiátrico.

Que pase a estudio Moción del Diputado señor Martínez, sobre modificación del sistema de puntos o plus de cargas familiares para los funcionarios y empleados provinciales.

Igualmente pase a estudio Moción sobre procedencia de construcción de viviendas para funcionarios provinciales.

Se acuerda por mayoría denegar la concesión de una mensualidad a los funcionarios provinciales con ocasión de las festividades de San Mateo.

Se faculta a la Presidencia de la Excm. Diputación para que con conocimiento de lo que se organice en relación con las peregrinaciones a Santiago de Compostela y Zaragoza con motivo del Año Santo y Mariano, decida la procedencia de la intervención de la Excm. Diputación.

Se acuerda contribuir al homenaje al Muy Rvdo. D. Segundo García, párroco de S. José, de Gijón, electo Obispo de Barbastro con la cantidad de 50.000 pesetas.

Se acuerda apoyar la solicitud de los Ayuntamientos de Aller, Lena y Mieres, en relación con la nueva ordenación ferroviaria del F.C. Vasco Asturiano.

Se acuerda igualmente que por la Diputación provincial se hagan las gestiones cerca de los Poderes Públicos, necesarias, a fin de que las anunciadas importa-

ciones de carbón no perjudiquen a la industria minera asturiana.

Oviedo, 28 de septiembre de 1954.—El Presidente, Adolfo Casero.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Del 11 al 18 de octubre de 1954: "Nieves", número 27.325, con cejo de C. del Narcea (Porley y Linares), de don Jerónimo M. Alonso, representado por don Rufino Cabal Menéndez, de Oviedo.

Del 12 al 19 de octubre: "Recuerdo", 27.354, en C. del Narcea (Linares y Carballo), de doña Blanca Fernández de Aldecoa, por don Guillermo Hurlé Menéndez, de Oviedo.

Del 13 al 20 de octubre: "Antracitas de Arnáiz", 27.357, en C. del Narcea (Carballo), de don Julio Pérez Fuentenebro, por don Guillermo Hurlé Menéndez, de Oviedo.

Del 14 al 21 de octubre: "Simón y Suárez", 27.362, en C. del Narcea (Jedrez y Monasterio), de don Antonio García Limón y don Francisco García Suárez, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 15 al 22 de octubre: "Simón y Suárez número 2", 27.386, en C. del Narcea (Vega y Jedrez), de don Antonio García Simón, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 16 al 23 de octubre: "Maxi", 27.390, en C. del Narcea (Carballo), de doña Blanca Fernández Aldecoa, por don Guillermo Hurlé Menéndez, de Oviedo; colindante con "Fe", número 25.166 y "Valmayor segunda", número 24.916.

Del 18 al 25 de octubre: "Antracitas del Narcea", 27.399, en C. del Narcea (Jedrez y otros), de don Emilio Fernández Alvarez y don José Pérez Carlos, por don Eusebio López Herrero, de Oviedo.

Del 19 al 26 de octubre: "Simón y Suárez número 3", 27.404, en C. del Narcea, Monasterio), de don Antonio García Simón, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 20 al 27 de octubre:

"Simón y Suárez número 4", 27.405, en C. del Narcea y Degaña (Monasterio y Cerredo), de don Antonio García Simón, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 21 al 28 de octubre:

"Simón y Suárez número 5", 27.431, en C. del Narcea (Jedrez y Monasterio), de don Antonio García Simón, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 22 al 29 de octubre:

"El Bergín", 27.544, en Gozón (San Martín de Bodes), de don José Artime Fernández, por don Rafael del Castillo Navasa, de Oviedo.

Del 23 al 30 de octubre:

"La Segura", 27.553, en Cudillero (Faedo y otros), de don Fernando Cuervo Arango, por don Justo López Fernández, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la minería de 9 de agosto de 1945.

Oviedo, 24 de septiembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Cumplidos los trámites y términos legales en el expediente de concesión directa de explotación que a continuación se cita con fecha de hoy ha sido aprobado por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, en funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Nombre, número y mineral es como sigue: 26.848, "Félix", de carbón.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 29 de septiembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, por ausencia, firmado, José Sáenz de Santa María. — Rubricado.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Defensa de márgenes

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

La Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, solicita autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del río Nalón, en las proximidades de Peña Rubia, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), con objeto de defender la Fábrica de Cementos que dicha Sociedad tiene enclavada en ese punto.

Se proyecta un muro de defensa de hormigón en masa que cubra una empalizada de pilotes formados por carriles usados. El muro comienza en el arranque de la curva y termina junto al estribo del puente del ferrocarril de la RENFE, con una longitud de 113 metros.

La altura del muro varía desde 4,70 metros en la parte de aguas arriba hasta 2,75 metros junto al puente. El ancho superior es de 1,25 metros y el inferior de 2,25 metros; la altura del muro es de 5,00 metros, correspondiendo 1,00 metro a cimentación y la longitud de los pilotes es de 6,00 metros.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 22 de septiembre de 1954. — El Ingeniero Director.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Bimenes y Nava que solicita don Arturo Llamado Fernández, y en cumplimiento del ar-

tículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Martín Porra y Nava, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 4 de marzo de 1952. — El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Don José María Sánchez Sal, Juez de primera instancia e instrucción de Castropol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre provisión de la vacante de Juez de Paz propietario de San Martín de Oscos de este partido, habiéndose presentado solicitud por don Benjamín Díaz Castela, casado, de cuarenta y nueve años de edad, vecino de Ron, para desempeñar dicho cargo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo cuarenta y ocho del Decreto Orgánico de Jueces de Paz, a fin de que, en el término de los diez días al de la inserción del presente edic-

to en el BOLETIN OFICIAL, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquella solicitud, las que deberán ser presentadas en este Juzgado.

Dado en Castropol, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez. El Secretario.

DE CORVERA

Citación

Ignorándose el domicilio y actual paradero del denunciado Guillermo Palazuelos Revilla, de cincuenta años, marinero, vecino que fué de Santander y de donde es natural, hijo de José María y de Juana, se le cita en forma, con los apercibimiento de rigor, para que comparezca, con las pruebas de que intente valerse, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, el día veintidós de octubre próximo a la tres de la tarde, como señalado para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto de chatarra. Se le advierte que de no comparecer se le seguirá el juicio en rebeldía, con el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Corvera, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Paz.—El Secretario.

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el número trescientos catorce del corriente año, se practicó la siguiente,

Tasación de costas:

Que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe, de las causadas en este juicio.

Derechos del Estado en el juicio y ejecución, veinticinco pesetas.

Reintegro, diez pesetas.

Indemnización, doscientas cincuenta pesetas.

Mutualidad, tres pesetas.

Total, doscientas ochenta y ocho pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas doscientas ochenta y ocho pesetas, que corresponden satisfacer íntegramente a la condenada Florentina Alvarez Pérez. Gijón, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Antonio Arias de Velasco.—Rubricado.

Para que conste y surta los

efectos de notificación en forma a la condenada Florentina Alvarez Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce y a quien se da vista de la misma, por término de tres días, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Gijón, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal, Isidoro Cortina.

—:—

Cédula de citación

Por la presente se cita a la denunciada Concepción López Ayuso, de cuarenta y seis años, casada, hija de José e Inés, natural de Badajoz y vecina que fué de Gijón, en la Avenida de Oviedo, Patio de Carbajal, número seis, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día dieciséis de octubre próximo y hora de las nueve y media, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra ella y otros se sigue por hurto. Advirtiéndola que podrá acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a dicha denunciada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE INFIESTO

Don José María Fernández Noval, Secretario Habilitado del Juzgado Comarcal de Infiesto.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número sesenta y uno del corriente año, seguidos contra Arturo Vallejo Escudero, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños a la Compañía de Ferrocarriles Económicos de Asturias, al romper una barrera del paso a nivel de El Orrín, con una motocicleta, se acordó por providencia de hoy, dar vista al expresado denunciado de la tasación de costas que se insertará, por término de tercero día.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, cuarenta y una pesetas y cinco céntimos.

Multa impuesta, ciento trece pesetas.

Indemnización a la Compañía perjudicada, doscientas veinticinco pesetas.

Por reintegro y Mutualidadés, dieciocho pesetas.

Gastos de locomoción del Agente judicial, treinta pesetas.

Total (s. e. u. o.), cuatrocientas veintisiete pesetas y cinco céntimos, que ha de satisfacer el condenado Arturo Vallejo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de vista por término de tercero día al penado Arturo Vallejo Escudero, quien deberá comparecer en este Juzgado para hacerla efectiva o en otro caso para cumplir el arresto subsidiario de quince días en el Depósito municipal, expido la presente en Infiesto, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José María Fernández Noval.

DE PRAVIA*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha dictada en demanda de pobreza, promovida por don Carlos de la Fuente Areces, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de La Podada-Grado, para litigar en juicio de abintestato de su difunta madre doña Amelia Areces Ramos, se cita a la demandada doña Consuelo de la Fuente Areces, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, vecina de Fortuna, partido judicial de Cieza y actualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días, comparezca y conteste la demanda, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE QUIROS

Don Felipe Liqueste Melero, Secretario del Juzgado de Paz de Quirós.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número quince del corriente año, seguido en este Juzgado por el hecho de maltrato de obra, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En el Juzgado de Paz de Quirós, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Alejandro García Garrán, Juez de Paz, ha visto y oído el anterior juicio verbal de faltas, seguido entre partes, por maltrato de palabra y obra sin lesiones, de la una, como denun-

ciante Francisco Miranda Arias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Fábrica y, como denunciado, Luis Alvarez García, mayor de edad, soltero, obrero y de igual vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis Alvarez García, como responsable de las faltas ya definidas, a la pena de cincuenta pesetas de multa, por cada una de las dos faltas, indemnización de los honorarios médicos y pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitiva en su primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro García Garrán. Rubricado.

Así resulta del original a que en todo caso me remito.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Quirós, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Liqueste Melero.—Visto bueno: El Juez de Paz suplente.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ECHEVARRIA GUTIERREZ, o ECHEVARRIA ECHEVARRIA, también usa el de ECHEPARE, José Antonio, de 28 años, soltero, trapero y quincallero, ambulante, natural de Oviedo, dice ser hijo de Pedro y Bonifacia, de compleción fuerte, moreno, pelo cortado como recluso en la fecha del 22 de julio pasado, más bien alto, con una cicatriz en la parte derecha de la frente, cuyos demás datos se desconocen, así como su actual paradero y domicilio y solamente se sabe que su madre Bonifacia, es vecina de Burgos y domiciliada en el Arrabal de San Esteban, número 35,

primero, derecha y que en la Tarvesía de San Isidoro, número primero, de la ya referida plaza, ocupan un piso dos habitaciones del procesado, y que también frecuenta la provincia de Palencia y en particular el pueblo de Aguilar de Campo, con una tribu de quincalleros, que evadió de la prisión de este partido en la madrugada del día de julio último, donde se encontraba en concepto de preso autor de un delito de homicidio y procesado por tal hecho en sumario número 64/54, sobre evasión y como comprendido el artículo 835, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se tiene acordado citar y llamado a mentado procesado, para que en el término de diez días a contar del siguiente al de su publicación, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa o prisión del partido, hoy Calabozos Municipales, a fin de constituirse en prisión.

GONZALEZ PEREZ, Domingo, de 24 años, soltero, jornalero natural de Revilla de Camarón, vecino de Viérnoles (Santander), barrio de Cuba, 24, hijo de Angel y Nieves, cuyas demás circunstancias y señas personales desconocen, así como su actual paradero y domicilio, que se dio en la madrugada del día de julio último de la prisión de este partido, donde estaba en preso a disposición del Juzgado número uno de Santander y el de Cervera de Pisuerga (Palencia), y como comprendido el artículo 835, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por este Juzgado en sumario 64/54, sobre evasión, llama y emplaza a mentado procesado, para que en el término de diez días a contar del siguiente al de su publicación, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, o prisión del partido, Calabozos Municipales, a fin de constituirse en prisión.

ANULACION

El Juez de instrucción del partido judicial de Luarca en nulificación de esta fecha dictada en sumario número cuarenta y uno, por imprudencia, acordó declarar sin efecto requisitoria de MIRANDA PEREZ, publicada en este BOLETIN OFICIAL, de octubre de 1953.